



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 9 6 2)

2 4 DIC. 2015

“Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la

“Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS “Mi Casa Ya”, a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS “Mi Casa Ya” de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 23 de diciembre de 2015, radicado con el No. 2015IE0015979 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado “Por asignar”, según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 23 de diciembre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos setenta mil ochocientos pesos m/cte. (\$881.470.800).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de ochocientos ochenta y un millones cuatrocientos setenta mil ochocientos pesos m/cte. (\$881.470.800) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1017185111	JOHAN ALEXANDER	LONDOÑO ALZATE	12.887.000	CONFIAR
			1017209100	NATHALIA	ZAPATA HENAO		
2	ANTIOQUIA	COCORNA	32394177	ELIZABETH	QUINTERO NARANJO	12.887.000	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128422804	STIVEN HUMBERTO	PEREZ CANO	12.887.000	BANCOLOMBIA
4	ANTIOQUIA	RIONEGRO	39456199	CLAUDIA MARCELA	BETANCUR ESCOBAR	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
5	BOYACA	SOGAMOSO	46381472	ELIZABETH	SERRANO PABON	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
6	BOYACA	SOGAMOSO	46381025	DANIA YANETH MARIA	RODRIGUEZ LOPEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
7	BOYACA	TUNJA	1056929453	YENY ESPERANZA	OCHOA BARRETO	12.887.000	BCSC
8	BOYACA	TUNJA	40049635	PAOLA FERNANDA	GARCIA MEJIA	12.887.000	BBVA COLOMBIA
			7165816	OSCAR JAVIER	TIBOCHA FONSECA		
9	CALDAS	MANIZALES	25235301	LUZ ADRIANA	NARANJO GONZALEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			75088218	EDWIN	NARANJO GONZALEZ		
10	CALDAS	MANIZALES	10288041	GONZALO ALBERTO	GOMEZ RAMOS	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			30337301	BEATRIZ EUGENIA	ALVARADO CAMACHO		
11	CALDAS	MANIZALES	1055833927	ANA CELIA	GAVIRIA VASQUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
12	CALDAS	VILLAMARIA	1060646638	BIBIANA ALEXANDRA	PARRA MARIN	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
13	CESAR	LA PAZ	42499731	ROCIO MARIA	OÑATE ZULETA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
14	CESAR	LA PAZ	77039212	ROBERTO CARLOS	ZAPATA MORA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
15	CESAR	LA PAZ	26871974	YURAIMA TULIA	OÑATE REALES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
16	CESAR	VALLEDUPAR	49716348	ILBA MARINA	GUERRERO POLO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
17	CORDOBA	MONTERIA	50935431	YOANY	RUIZ SANCHEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
18	CORDOBA	MONTERIA	10777011	RAFAEL REYES	PEÑA GERMAN	12.887.000	BANCOLOMBIA
			64705925	MERLYS	ATENCIA LOBO		
19	HUILA	PITALITO	36295877	LEIDY LORENA	ROJAS BECERRA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
20	MAGDALENA	SANTA MARTA	26881447	YELITZA PAOLA	BOLAÑO CARREÑO	12.887.000	BBVA COLOMBIA
21	MAGDALENA	SANTA MARTA	57462255	KAREN GIANINA	VASQUEZ ARAGON	12.887.000	BCSC
22	NARIÑO	IPIALES	1085920501	SILVIA DANIELA	MEJIA BOLAÑOS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
23	NARIÑO	IPIALES	1085931440	JOSEPH DAVID	CORAL SOLARTE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
24	NARIÑO	IPIALES	1088651280	EDGAR ARMANDO	RUANO UNIGARRO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
25	NARIÑO	IPIALES	1085936817	CESAR DANIEL	CEBALLOS PANTOJA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
26	NARIÑO	PASTO	1085246311	MIGUEL ALEXANDER	MARQUEZ BRAVO	7.732.200	DE BOGOTA
27	NARIÑO	PASTO	87473546	FREDY MAURICIO	GUALGUAN VASQUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
28	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090427480	JULIANA MARCELA	FUENTES JACOME	12.887.000	BANCOLOMBIA
29	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60380784	LUZ ELENA	PEDRAZA RINCON	12.887.000	BANCOLOMBIA
			27747842	MONGUI	RINCON PEDRAZA		
30	QUINDIO	ARMENIA	66680530	BEATRIZ EUGENIA	CRUZ FRANCO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
31	QUINDIO	ARMENIA	33817294	CLAUDIA MILENA	PERILLA ROMAN	7.732.200	BANCOLOMBIA
			7556280	JOSE ALBEIRO	ARIAS SIERRA		
32	QUINDIO	ARMENIA	1097721825	JULIAN DAVID	BERMUDEZ GOMEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
33	QUINDIO	ARMENIA	9733516	MARIO ANDRES	CRUZ AYALA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
34	QUINDIO	ARMENIA	1094899564	MARLON	SALCEDO REALES	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
35	QUINDIO	ARMENIA	41955208	DIANA MARCELA	ZUÑIGA NAVIA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
36	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1113650751	CAROLINA	MARTINEZ LOPEZ	12.887.000	BCSC
			1113643911	JAVIER	BOCANEGRA PANIAGUA		
37	RISARALDA	PEREIRA	25248165	DORA NANCY	ARANGO	12.887.000	BCSC
			1088279526	JHON JAROLD	VELASQUEZ ARANGO		
38	RISARALDA	PEREIRA	1088249531	VANESSA	BARRAGAN QUEBRADA	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1088249004	CARLOS ANDRES	GALVEZ BEDOYA		
39	RISARALDA	PEREIRA	42146927	MARYURY	BEDOYA CHICA	7.732.200	DE BOGOTA
40	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63556494	LEYDI BIBIANA	ARENAS LOPEZ	7.732.200	BBVA COLOMBIA
41	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1095802278	RUBEN DARIO	FONSECA MARTINEZ	12.887.000	BCSC
			1098674106	GILMA GINETH	RUEDA CORTES		
42	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098635931	ANA LUCIA	ALARCON CARVAJAL	7.732.200	BCSC
			1098638380	ROBINSON	LEON DIAZ		
43	SANTANDER	PIEDRECUESTA	63440232	MARIA EUGENIA	MONTAÑEZ URREA	12.887.000	BCSC

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
44	SANTANDER	SAN GIL	1100949571	ARTURO	PIMIENTO DELGADO	7.732.200	BCSC
45	TOLIMA	FLANDES	79558938	DIEGO ABDEL	CARDENAS PINZON	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
46	TOLIMA	IBAGUE	21057773	MARLENY	CHACON MORENO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
47	TOLIMA	IBAGUE	65735206	ANGELA MIGDONIA	CHICO MENDEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
48	TOLIMA	IBAGUE	52786480	ANDREA MILENA	CAMPOS LADINO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			14137588	OLMES	RINCON POLANIA		
49	TOLIMA	IBAGUE	14139961	FABIAN HERNANDO	PALMA GUZMAN	7.732.200	BANCOLOMBIA
50	TOLIMA	IBAGUE	41560342	LEONOR	FRANCO NUÑEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
51	TOLIMA	IBAGUE	28554194	LEIDY JOHANNA	RAMIREZ ARCINIEGAS	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
52	TOLIMA	IBAGUE	1110499754	MARIA ALEJANDRA	RIVERA MONTALVO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			80736527	YEISON ARCADIO	GUEVARA VINA		
53	TOLIMA	IBAGUE	1110463116	SONIA KATHERINE	HERNANDEZ LOZANO	12.887.000	BCSC
54	VALLE	CALI	1002917170	LORENA	MORALES MOSQUERA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
55	VALLE	CALI	31323356	CAROLINA	GRAVENHORST BOHORQUEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
56	VALLE	CALI	1082124872	JUAN CARLOS	LEMUS CARDOSO	12.887.000	BANCOLOMBIA
57	VALLE	CALI	67026087	LINA MARCELA	GIRALDO RIVERA	12.887.000	BCSC
58	VALLE	CALI	1144075561	LAURA CRISTINA	ESPINOSA SALAZAR	12.887.000	BBVA COLOMBIA
59	VALLE	CALI	1113622542	LUZ MARY	TORRES SANCHEZ	12.887.000	BCSC
			16237682	JOSE ARQUIMEDES	TORRES LOPEZ		
			14838918	JOSE GABRIEL	RIOS MARIN		
60	VALLE	CALI	94070240	GERARDO ENRIQUE	GOMEZ SOTO	7.732.200	BCSC
			31578730	MARIA ELENA	RAMIREZ GUTIERREZ		
61	VALLE	CALI	1130621802	CLAUDIA LORENA	SOLARTE MUÑOZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1151936481	STEVEN	MORENO FIGUEROA		
62	VALLE	CALI	16753639	DERLING HERNANDO	REALPE URIBE	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
63	VALLE	CARTAGO	1112761977	LADY JOHANA	GALLEGO RIOS	12.887.000	BBVA COLOMBIA
64	VALLE	JAMUNDI	14676481	RAMON ELIAS	CASTRO MARIN	12.887.000	BANCOLOMBIA
65	VALLE	JAMUNDI	1130612602	JOHNNATTAN	GALLEGO	12.887.000	BCSC
66	VALLE	JAMUNDI	29360734	SANDRA MILENA	MORA RAMOS	12.887.000	BCSC
67	VALLE	JAMUNDI	14679579	JUAN ANTONIO	ORTIZ ARRUBLA	12.887.000	BCSC

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			38680516	CAROLINA	GARCIA		
68	VALLE	JAMUNDI	6112339	ALDUBER DE JESUS	OSPINA RIOS	12.887.000	BCSC
			29757331	MARIA LUCELLY	MONTES ROMAN		
69	VALLE	JAMUNDI	1144137924	LIZETH	MOSQUERA CASTAÑO	12.887.000	BCSC
70	VALLE	JAMUNDI	16848482	RICARDO	DIAZ BUITRAGO	12.887.000	BCSC
71	VALLE	JAMUNDI	16707783	FERNANDO	MUÑOZ AREVALO	12.887.000	BCSC
			31942489	MARTHA ADRIANA	CERON CONTRERAS		
72	VALLE	JAMUNDI	1034281823	SARA EDITH	MURILLO VALENCIA	12.887.000	BANCOLOMBIA
73	VALLE	JAMUNDI	1130644274	JULIAN ANDRES	MEZA MOSQUERA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1130633109	LEIDY YOHANNA	PELAEZ SALDAÑA		
74	VALLE	JAMUNDI	1113621173	JAIME	VILLANUEVA OMEN	12.887.000	BCSC
75	VALLE	JAMUNDI	38604151	LINA XIMENA	MARTINEZ ECHEVERRY	12.887.000	BCSC
76	VALLE	PALMIRA	80218291	OSCAR NICOLAS	NAGLEZ TAPIA	12.887.000	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$881.470.800							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

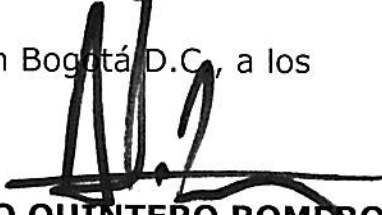
"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama

Revisó: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres.





1911